



**TRASLADO DE RESOLUCION 2019/7196**

**ASUNTO:** Adjudicación contrato de obras de conservación, reparación y reforma del espacio del Centro Municipal del Pinar de Antequera en el municipio de Valladolid,  
**EXPEDIENTE:** SE-PC 5/2019

Con fecha 18 de octubre de 2019, el Concejal de Participación Ciudadana y Deportes, dicto el decreto número 2019/7196, del siguiente tenor literal

“Visto el expediente SE-PC 5/2019 relativo a la contratación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REFORMA DEL ESPACIO DEL CENTRO MUNICIPAL DEL PINAR DE ANTEQUERA EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, incoado a instancia del director del Servicio de Participación Ciudadana, y una vez finalizado el proceso de licitación, se formula a el siguiente informe-propuesta

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Por Decreto del Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes número 2019/5379 de fecha 1 de agosto de 2019, fue aprobado el expediente para la contratación de las referidas obras por procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.** - Terminado el plazo de licitación la Mesa de contratación, en acto público, celebrado el 6 de septiembre de 2019, se constató la presentación de los siguientes licitadores, procediéndose a la apertura del único revisando en primer lugar la documentación administrativa de las siguientes empresas:

CIF: b47700224 Cys Conezta S.L.  
CIF: B47483680 D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L  
CIF: B24683138 Desarrollos comerciales petya, S.L.  
CIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L  
CIF: B47511480 REFORMAS CORINTIO, S.L.  
CIF: B05246400 SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.

A continuación se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas y a su evaluación con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS PRECIO	AMPLIACION GARANTIA	PUNTOS GARANTIA	PUNTUACION TOTAL
CYS CONEZTA S.L.:	33.000,00	80	20	20	100
-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.	40.458,57	4,20	20	20	24,20
DESARROLLOS COMERCIALES PETYA, S.L.:	38.010,37	29,07	20	20	49,07
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.:	37.323,74	36,06	20	20	56,06
REFORMAS CORINTIO, S.L.:	38.398,65	25,13	2	2	27,13
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.:	38.755,0	21,51	20	20	41,51

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:



LICITADOR	PRECIO	PUNTOS PRECIO	AMPLIACION GARANTÍA	PUNTOS GARANTÍA	PUNTUACION TOTAL
CYS CONEZTA S.L.:	33.000,00	80	20	20	100
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.:	37.323,74	36,06	20	20	56,06
DESARROLLOS COMERCIALES PETYA, S.L.:	38.010,37	29,07	20	20	49,07
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.:	38.755,0	21,51	20	20	41,51
REFORMAS CORINTIO, S.L.:	38.398,65	25.13	2	2	27,13
-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.	40.458,57	4,20	20	20	24,20

La Mesa acordó proponer como adjudicatario a CYS CONEZTA S.L., condicionada a la efectiva justificación de la baja desproporcionada.

**Tercero.** –La empresa CYS CONEZTA S.L., presentó justificación de su oferta informada favorablemente con fecha 7 de octubre de 2019 por la dirección de las obras.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.**– Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Deportes, por Acuerdo de fecha de 19 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** - Declarar valido el acto licitatorio

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato de las obras de las obras de “MEJORA FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL PINAR DE ANTEQUERA (VALLADOLID)” a la empresa Cys Conezta S.L. con CIF: B47700224, con domicilio en calle Hilanderas 6, Simancas, 47130 Valladolid por un importe de 33.000,00 € IVA excluido y un plazo de garantía adicional de 20 meses.

**TERCERO.**- Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para la ejecución de la obra, se autoriza y dispone un gasto de 39.930 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9241/632 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019, a favor de empresa Cys Conezta S.L. con CIF: B47700224.
- Para hacer frente a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 192,00 a favor de INCOPE S.L. CIF B83665513, con cargo a la partida presupuestaria 03/9241/632 del presupuesto municipal del año 2019.
- Para hacer frente a los gastos Control de Calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 1.038,96 euros (IVA incluido) € a favor de INCIDEC. CIF B47731914, con cargo a la partida presupuestaria 03/9241/632 del presupuesto municipal del año 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ISABEL MARIA  
ROLDÁN SÁNCHEZ  
Fecha Firma: 18/10/2019 12:01

Fecha Copia: 18/10/2019 12:02

Código seguro de verificación(CSV): 1a9564e3d8dc7e9f7fa94257d1376012e36bfe3b  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



-  
**CUARTO.-** Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**QUINTO:** Designar:

- Como supervisora a D<sup>a</sup> María Jesús Benito Rodrigo, técnico municipal.
- Como responsable de la Coordinación de la Seguridad y Salud de las Obras a D<sup>a</sup> Carmen González Rodríguez de INCOPE S.L.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución a todos los licitadores participantes, a los Servicios Municipales afectos e insertar esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Igualmente podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.*

Valladolid a 18 de octubre de 2019  
El Secretario General, P.D.  
La Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes,  
*Isabel María Roldán Sánchez*  
(Firmado electrónicamente)